

Resolución de 5 de junio de 2026 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de las sanciones impuestas al auditor de cuentas D. Fernando Alfaro López.

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de las sanciones impuestas al auditor de cuentas D. Fernando Alfaro López, mediante Resolución de 13 de abril de 2026, donde se resolvía:

“PRIMERO.- Declarar al auditor de cuentas D. Fernando Alfaro López, con N° de ROAC 15085, responsable de la comisión de una infracción grave, tipificada en la letra m) del artículo 73 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), por “el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.7 en cuanto al seguimiento de formación continuada”, infracción cometida por el incumplimiento de la obligación de realizar el mínimo de horas de actividades de formación continuada durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Imponer al auditor de cuentas D. Fernando Alfaro López una sanción de multa por importe de SEIS MIL UN EUROS (6.001.- €), de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la LAC, que tras la aplicación de la reducción del 20% por reconocimiento de la responsabilidad prevista en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), ha dado lugar a una liquidación de la multa por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN EUROS (4.801.- €).

TERCERO.- Dado que el auditor ha reconocido voluntariamente su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la LPACAP, se declara terminado este procedimiento. “

En Madrid, a 5 de junio de 2026
EL PRESIDENTE,
Santiago Durán Domínguez